

Estabilidad en las relaciones comerciales entre Ecuador y la Unión Europea:

La propuesta de la Comisión Europea para un paso transitorio hasta la entrada en vigor de un Acuerdo Comercial

El Colegio de Comisarios de la UE ha aprobado hoy una propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las tarifas aplicadas a los bienes originarios de Ecuador.

En el contexto de la retoma de negociaciones comerciales con el Ecuador, este Reglamento propone mantener de manera temporal los niveles de tarifas actuales y las disposiciones que aplican a las relaciones con Ecuador. El actual reglamento SGP+ que otorga importantes beneficios arancelarios bilaterales, vencerá el 31 de diciembre del 2014.

El proceso de adopción del acuerdo comercial en el Consejo y el Parlamento Europeo puede tomar un tiempo considerable. Por esta razón, la Comisión considera que esta propuesta representa un paso deseable para facilitar una transición sin interrupciones entre las condiciones comerciales actuales y el régimen correspondiente a un acuerdo comercial. El objetivo es fortalecer la estabilidad en los flujos comerciales, evitar las disrupciones que podrían ser provocadas por un alza repentina de tarifas y evitar las consecuencias negativas para los operadores comerciales de los dos lados.

Este arreglo representa un paso transitorio natural para el establecimiento efectivo de un área comercial abierto entre la UE y Ecuador.

El Reglamento propuesto, si es aprobado por los co-legisladores, se aplicará desde el 1 de enero y permanecerá vigente hasta que el Acuerdo empiece a aplicarse con una fecha límite de fin de 2016.

Envíenos sus preguntas o comentarios a la siguiente dirección: delegation-ecuador@eeas.europa.eu

Delegación de la Unión Europea para Ecuador

Av. Orellana E11-160 y Whympet, Edificio Schuman, Quito - Ecuador

Tel: (593-2) 252-3912/252-3161 - Fax: (593-2) 252-7511

http://eeas.europa.eu/delegations/ecuador/index_es.htm